



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil ocho, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----



Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de enero de dos mil ocho, realizando los comentarios conducentes los integrantes de este Órgano Auxiliar.

Por lo que respecta al numeral cuatro del Orden del Día referente al análisis del formato de llenado y actividades específicas de la Dirección en comento, concerniente al Programa Operativo Anual dos mil ocho, a propuesta del Presidente de esta Comisión se procede a establecer el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-01/COPP/210208.-** Con base en el ACUERDO-01/COPP/250108 y en el Memorándum No. IEE/DPPM-0062/08 de fecha treinta y uno de enero del año en curso, en el que la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación remite el formato de llenado señalando las actividades específicas del Programa Operativo Anual dos mil ocho de la Unidad Administrativa en comento; con los ajustes señalados por los integrantes de esta Comisión Permanente en sesión ordinaria de fecha veinticinco del mes y año en referencia, se solicita a la Directora en cuestión incluya en la meta 6 del instrumento en referencia, el “Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado”, así como el “Manual Interno de la Dirección de Prerrogativa, Partidos Políticos y Medios de Comunicación” con sus respectivos procedimientos, remitiendo para tal efecto a los miembros de este Órgano Auxiliar a mas tardar el veintisiete de febrero de dos mil ocho, el documento correspondiente con las adiciones señaladas, lo anterior por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto cinco del Orden del Día en el que se realiza el análisis del formato de portadas de expedientes de registro de cargos de elección popular concerniente al proceso electoral estatal ordinario 2007-2008, los miembros de esta Comisión Permanente a propuesta de su Presidente determinan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/COPP/210208.-** Con base en el ACUERDO-06/COPP/250108 y en el Memorándum No. IEE/DPPM-068/08 en el que la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remite a los integrantes de esta Comisión Permanente el formato de portadas de expedientes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2007-2008 propuesto por la Unidad Administrativa en comento; se recomienda a la Directora citada, considere en la elaboración de portadas, un color neutro de



Instituto Electoral del Estado

acuerdo a los empleados por los partidos políticos registrados o acreditados ante este Organismo Electoral, especificando el Órgano Electoral ante el cual se obtuvo el registro, acotando como lo aduce en la propuesta correspondiente si el registro en mención se realizó de manera directa o supletoria; en cuanto al rubro del nombre del candidato, señalar el apellido paterno seguido del materno y el nombre conducente, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que respecta al rubro de asuntos generales, a propuesta del Presidente de este Órgano Auxiliar, se establecen los acuerdos que se enuncian a continuación:

**ACUERDO-03/COPP/210208.-** Con la finalidad de que el Presidente de este Órgano Auxiliar cuente con el espacio físico para la realización de sus actividades y toda vez que en los archivos a su cargo obra una serie de recopiladores que contienen información de la anterior Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña; se faculta al Presidente en cuestión, remita los instrumentos en referencia al Secretario General del Consejo General de este Organismo, con la finalidad que resguarde los mismos previo inventario de documentos, los cuales a su vez fueron remitidos por este último mediante Memorándum No. IEE/SG-470/06 de fecha cuatro de diciembre de dos mil seis, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/COPP/210208.-** Con base en los Artículos Primero, Segundo y Cuarto del Decreto del Honorable Quincuagésimo Séptimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentado ante Oficialía de Partes de este Organismo Electoral el doce de febrero de dos mil ocho y de conformidad con el artículo 200 BIS apartado C del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, se solicita a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, con el apoyo del Titular de la Unidad Jurídica de este Organismo, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente a más tardar el cuatro de marzo del presente año, Anteproyecto de Topes de Gastos de Precampaña concerniente al Proceso Electoral Extraordinario para renovar el Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco, lo anterior con la finalidad que este Órgano Auxiliar realice las acciones de acuerdo a su competencia para la determinación que en su momento se lleve a cabo por la instancia correspondiente, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/COPP/210208.-** Con base en los Artículos Primero, Segundo y Cuarto del Decreto del Honorable Quincuagésimo Séptimo Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentado ante Oficialía de Partes de este Organismo Electoral el doce de febrero de dos mil ocho; se solicita a la Titular de la



Instituto Electoral del Estado

Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, presente a los integrantes de esta Comisión Permanente, al tercer día una vez aprobada la convocatoria y calendario por el Órgano Superior de Dirección de este Organismo, por el que declare el inicio del Proceso Electoral Extraordinario para renovar el Municipio de General Felipe Ángeles, perteneciente al Distrito Electoral Uninominal 17, con cabecera en Tecamachalco; escrito del que se desprendan las actividades y cronograma de ejecución a realizar en el proceso electoral extraordinario en comento, de acuerdo a las atribuciones de la Unidad Administrativa en referencia y las de este Órgano Auxiliar, lo anterior por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día veintiuno de febrero de dos mil ocho. -----

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**